



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**D. JOSE M^a RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,**

HAGO SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2.024, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.024 junto con sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal.

Durante el plazo de quince días hábiles, los interesados legítimos podrán examinar los expedientes en la Secretaría municipal y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobados a tenor de lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en La Puebla de los Infantes, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández



Cód. Validación: 7KYKGTNR4KKM9XSTE6RSQXFE
Verificación: <https://lapuebladelosinfantes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1